

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 108/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°03/2019 QUE MODIFICA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIA 2017 DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA-PROCIENCIA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Asunción, 08 de marzo de 2019

La Resolución N° 151/2017 de fecha 19 de abril de 2017 que aprueba el lanzamiento de la Convocatoria 2017 y su Guía de Bases y Condiciones del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores en el Marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA.

La necesidad de modificar la “Guía de Bases y Condiciones” Convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA.

El acta N° 165 de fecha 05 de marzo de 2019 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual se aprueba la modificación del ítem 7. “Procesos de admisión y egreso de estudiantes” de la Guía de Bases y Condiciones, en el marco del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores, Convocatoria 2017.

El Decreto N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adenda N° 03/2019 que modifica la Guía de Bases y Condiciones convocatoria 2017 del Programa de Apoyo para la Formación de Docentes-Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”



ADENDA N° 03/2019

CONVOCATORIA 2017

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

PROGRAMAS DE APOYO PARA LA
FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES

Creación y fortalecimiento de Programas de
Posgrados Académicos



2019

649

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

7. Procesos de admisión y egreso de estudiantes

- El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a veinte (20) o menor a ocho (8) para el nivel de maestría.
- El número de estudiantes admitidos no podrá ser mayor a doce (12) o menor a cinco (5) para el nivel de doctorado.

Observación: En caso de que la IB admita una cantidad de estudiantes mayor al máximo establecido por el CONACYT, debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Estudiantes que reúnan los criterios de admisión establecidos por la IB.
2. Disponibilidad presupuestaria.
3. Disponer la cantidad de tutores suficientes para orientar un máximo de 5 (cinco) estudiantes por cada tutor.
4. Infraestructura y equipamiento suficiente para el desarrollo de las clases y actividades de investigación para el total de estudiantes.
5. Antecedentes de retención y deserción de estudiantes del programa en otras cohortes si hubiere.
6. Otros criterios cualitativos y cuantitativos establecidos por el CONACYT.

Presentar una nota dirigida a la máxima autoridad del CONACYT solicitando la ampliación del número de estudiantes a ser admitidos, que será derivado al Equipo Técnico para su análisis y dictamen.

Se mantienen todos los demás puntos de este ítem sin variación.

